



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-002/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE TELEMEDICINA DEL IPS”, CON ID N° 444.659.

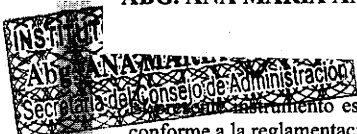
VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1391/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0422/2024, de fecha 17 de julio de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 21/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE TELEMEDICINA DEL IPS”, con ID N° 444.659;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1391/2024 -Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 238/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, de la Oficina de Coordinación, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado de las áreas técnicas competentes, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 055-0663/2024, de fecha 01 de agosto de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum de fecha 11 de setiembre de 2023, identificado como Expediente MEM-8964-2023-000001, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE TELEMEDICINA DEL IPS”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 19/2024, de fecha 09 de julio de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 3.504.000.000.- (Guaraníes tres mil quinientos cuatro millones);

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-002/2024

Que, el llamado para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE TELEMEDICINA DEL IPS”, se encuentra incluido en el PAC 2024, con ID N° 444.659;

Que, por Memorandum CA/N° 5000026368/2024, de fecha 24 de abril de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 261 “De Informática y Sistemas Computarizados” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1049/24. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.-

Que, por Nota Interna CA/N° 055-0663/2024, de fecha 01 de agosto de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad,, en Sesión N° 055/2024, de fecha 01 de agosto de 2024, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, proceda a realizar las siguientes actividades:

- a) *Informe pormenorizado sobre la cantidad de teleconsultas realizadas durante la vigencia del Contrato anterior, detallada por día, meses y años, a fin de determinar la pertinencia y razonabilidad del presente llamado, considerando las necesidades más urgentes existentes en el Instituto de Previsión Social.*
- b) *Anexar a la propuesta en cuestión el Visto Bueno del Gerente de Salud Actual.*
- c) *Informar sobre la disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta que ni reduciendo la vigencia del contrato a 12 meses no alcanzaría para llevar adelante la presente contratación.*

Que, por Memorando DOP/COP/N° 238/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a la Nota citada

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-002/2024

precedentemente, remitió los Informes elaborados, por las áreas técnicas competentes, el cual obra entre los expedientes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a la **Capacidad Financiera - Ratio de Liquidez**, quedando establecida de la siguiente manera:

- Donde dice: *"Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio..."*
- Debe decir: *"Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio..."*

En virtud de esta modificación, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las modificaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 071-0868/2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE TELEMEDICINA DEL IPS", CON ID N° 444.659.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE TELEMEDICINA DEL IPS", CON ID N° 444.659, previa adecuación del mismo, conforme al Considerando de la presente Resolución y a las modificaciones remitidas

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 071/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-002/2024

vía Nota Interna CA/N° 071-0868/2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.